



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER TRANSITORIAMENTE MEDIANTE ENCARGO, UNOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP

Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública, en los cuales se consagran los requisitos para la provisión de empleos y del derecho Preferencial a Encargo, que se deben cumplir, siendo ellos: a) Que el encargo recaiga en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente. b) Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia. c) Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar. d) que no tenga sanción disciplinaria en el último año. e) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente y dando cumplimiento a las precitadas normas, procede a establecer el siguiente estudio para la verificación de requisitos para otorgamiento de Derecho Preferencial a Encargo a empleados con derechos de Carrera Administrativa.

De conformidad con la ley 1960 del 27 de junio de 2019, por la cual se modifican la ley 909 de 2004, el Decreto –Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones, en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del ITFIP.

Conforme lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de las calidades y los requisitos de los posibles funcionarios en carrera administrativa para ser encargados en algunos empleos de la planta administrativa del ITFIP, que a la fecha se encuentran en vacancia temporal o definitiva.

Los cargos a proveer mediante encargo son los siguientes:

EMPLEO	DENOMINACIÓN	VACANCIA DEFINITIVA/ TEMPORAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10 Proceso docencia - Registro y control académico.	DEFINITIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08 Proceso de Gestión Financiera - Contabilidad.	TEMPORAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08 Proceso Direccionamiento	DEFINITIVA

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

	estratégico – Planeación.	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08 Proceso docencia - Ceres.	DEFINITIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-05 Proceso docencia - Ceres.	TEMPORAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-05 Proceso docencia – Vicerrectoría académica.	DEFINITIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-04 Proceso Gestión del Talento Humano.	DEFINITIVA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-13 Proceso gestión administrativa e infraestructura física - archivística y gestión documental	TEMPORAL
SECRETARIO	4178-10 Proceso gestión Financiera - Presupuesto	TEMPORAL
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064-08 Proceso gestión administrativa e infraestructura física.	DEFINITIVA
OPERARIO	4167-07 Proceso gestión administrativa e infraestructura física.	TEMPORAL

De acuerdo con la descripción anterior de los empleos a proveer mediante encargo, y una vez revisados los requisitos y perfiles de los funcionarios que integran la planta de personal de la entidad, se procede a indicar los funcionarios que serán encargados en los empleos en vacancia de la planta administrativa del ITFIP:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO IDENTIFICACIÓN	SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO	PERFIL - REQUISITOS DEL MANUAL DE FUNCIONES	SALARIO
DIANA MARCELA DELGADO LOZANO	NO	96.36	Profesional Universitario 2044-10 Proceso docencia -	CUMPLE	\$4.310.846

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
 Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
 Correo: info@itfip.edu.co
 El Espinal -- Tolima



SC8793-1

CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

C.C. 1110463011			Registro y control académico.		
MARINELA ORTIZ RODRÍGUEZ	NO	95.44	Profesional Universitario 2044-08 Proceso de Gestión Financiera - Contabilidad. Sede El Espinal	CUMPLE	\$3.996.570
C.C. 40782884					
JUAN CAMILO ALVIRA OSPINA	NO	97.62	Profesional Universitario 2044-08 Proceso Direcciónamiento estratégico - Planeación.	CUMPLE	\$3.996.570
C.C. 93414361					
ADRIANA MARIA VARGAS HERNÁNDEZ	NO	97.49	Profesional Universitario 2044-08 Proceso docencia - Ceres, convenios	CUMPLE	\$3.996.570
C.C. 39581912					
DORIS LILIANA CORTÉS TRIANA	NO	95.75	Profesional Universitario 2044-05 Proceso docencia - Ceres Tocaima	CUMPLE	\$3.505.614
C.C. 65699687					
WENCESLAO PIRAQUIVE GARCÍA	NO	96.7	Profesional Universitario 2044-05 Proceso docencia - Vicerrectoría Académica	CUMPLE	\$3.505.614
C.C. 5937835					
ALBERTO ARANDA GUTIÉRREZ	NO	92.13	Profesional Universitario 2044-04 Proceso Gestión del Talento Humano.	CUMPLE	\$3.314.029
C.C. 11313915					
KARLA ALEJANDRA SALAZAR CARVAJAL	NO	96.73	Técnico Administrativo 3124-13 Proceso gestión administrativa e infraestructura física - archivística y gestión documental	CUMPLE	\$2.905.284
C.C. 1105685247					
MARIA YURI MUÑOZ LEAL	NO	97.33	Secretario 4178-10 Proceso gestión Financiera - Presupuesto	CUMPLE	\$1.768.672
C.C.1032370892					
MAURICIO OSUNA GAVILÁN	NO	91.92	Auxiliar de Servicios generales 4064-08 Proceso gestión administrativa e infraestructura física.	CUMPLE	\$1.512.681
C.C. 93126300					
LUZ DARY GOMEZ RODRÍGUEZ	NO	95.75	Operario 4167-07 Proceso gestión administrativa e infraestructura física.	CUMPLE	\$1.427.629
C.C. 65695870					

Nota 1: De acuerdo con el artículo 24 de la ley 909 de 2004, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
 Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
 Correo: info@itfip.edu.co
 El Espinal - Tolima



SC6793-1

CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente; se entiende que el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la entidad correspondiente, en este caso del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre el ITFIP y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en la Ley 909 de 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación**, en los correos electrónicos juridica@itfip.edu.co y talentohumano@itfip.edu.co, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

El servidor público deberá expresamente aceptar el encargo; en caso que guarde silencio, se entenderá que no acepta o no está interesado en el empleo.

El presente estudio se publicará a través de la página web de la entidad y se enviará a los correos institucionales con el objeto de que quienes se encuentren interesados manifiesten su intención de ser encargados, mediante comunicación oficial a través de los correos electrónicos juridica@itfip.edu.co y talentohumano@itfip.edu.co. Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.

Nota 3: Criterios de Desempate para la provisión de un empleo de carrera mediante encargo cuando existe pluralidad de servidores de carrera que cumplen requisitos; conforme el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y en atención al Criterio Unificado 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el cual indica:

"(...)Existirá un empate cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, caso en el cual la administración deberá actuar bajo unos parámetros objetivos y previamente establecidos con fundamento en el mérito, pudiendo aplicar entre otros y en el orden que estime pertinente, los siguientes criterios.

- a) *El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo a lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).*
- b) *Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.*
- c) *Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.*
- d) *El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.*

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Cámara 1º Barrio ARKABAL

Celular Atención al Ciudadano 316 6254592

Correo: info@itfip.edu.co

El Espinal – Tolima



SC5793-1



CO-906793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación forma adicional al requisito mínimo.

f) El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"

g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.

h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno".

Nota 4: De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, una vez en firme la presente publicación, la administración realizará los encargos y podrá proveer temporalmente las demás vacantes objeto de estudio a través de nombramiento transitorio o provisional.

Nota 5: La presente acta de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo, unos empleos de la planta de personal del ITFIP se publicará el 27 de mayo de 2025 en la página web www.itfip.edu.co, y se le enviará comunicación de esta publicación a cada funcionario interesado.

Nota 6: El acta de verificación de requisitos definitiva se publicará el día treinta (30) de mayo de 2025, en la página web del ITFIP, www.itfip.edu.co, una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiere.

La presente acta de verificación de requisitos se firma a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ENRIQUE LARA GARCIA

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

